



**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA  
GESTIÓN DEL PROYECTO “CONFERENCIA MONDIACULT 2025” PARA FIRA CCIB**

**PA02CCIB24**

## Índice

Cláusula 1.	OFERTA ECONÓMICA	3
Cláusula 2.	FACTURACIÓN	3
Cláusula 3.	NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN	4
Cláusula 4.	REVISIÓN DE TARIFAS	4
Cláusula 5.	CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital C)	4

## Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

### 1.1. Oferta económica.

El licitante deberá presentar su oferta económica correspondiente al servicio solicitado, la cual deberá cuantificar atendiendo al importe máximo de licitación establecido y atendiendo a los criterios y necesidades fijados, descritos y detallados en los pliegos.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

Las partidas económicas fijadas en el modelo de oferta económica son orientativas, no pudiéndose superar únicamente **el importe total de la licitación**, detallado en el epígrafe 1.2. del presente Pliego de Condiciones.

### 1.2. Importes del servicio.

El importe máximo de licitación para el servicio detallado en los Pliegos de Condiciones asciende a **1.592.700'00.-€ (IVA no incluido)**

## Cláusula 2. FACTURACIÓN

### Calendario de pagos:

- **Formalización del contrato con el ADJUDICATARIO:**
  - o FIRA CCIB procederá al pago de **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 euros)**, una vez se haya procedido a la adjudicación y formalización del contrato con el ADJUDICATARIO y ello al objeto de que el ADJUDICATARIO pueda hacer frente a la contratación y gestión de los servicios requeridos en el Pliego de Condiciones Técnicas.
  
- **Periodo febrero – final de servicio (de forma mensual).**
  - o FIRA CCIB procederá al pago de las cantidades restantes y hasta el importe total que figure en la oferta económica presentada por el ADJUDICATARIO de forma mensual y hasta la finalización del servicio.
  - o A tal objeto el ADJUDICATARIO y FIRA CCIB analizarán, de forma mensual y previa reunión entre las partes, la evolución de la prestación de los servicios objeto de contratación, procediéndose a emitir los pagos necesarios para la correcta atención de los servicios solicitados.
  - o El ADJUDICATARIO se compromete a facilitar a FIRA CCIB las facturas de gastos incurridos.

Las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO, una vez conformadas por **FIRA CIB**, se harán efectivas de la siguiente manera:

1. Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
  
2. Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, siendo el día de pago el 25 del siguiente mes, es decir, los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

El **ADJUDICATARIO** deberá deducir de las facturas el importe de las penalizaciones que se le impongan en virtud de la aplicación de los indicadores y los niveles de servicio establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y que serán debidamente comunicadas al **ADJUDICATARIO** por parte del departamento de compras de **FIRA CCIB**.

### **Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN**

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA CCIB – ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

**FIRA CCIB** no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA CCIB** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA CCIB** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

### **Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS**

No se prevé actualización de tarifas durante la vigencia del contrato a suscribir.

### **Cláusula 5. CONTENIDO SOBRE ECONÓMICO (sobre digital C)**

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas y ajustándose al modelo que se adjunta como **ANEXO I**.

Las empresas deberán presentar la oferta en formato Excel, así como en formato pdf, debidamente firmado este último. En caso de discrepancia entre la versión en Excel y la versión en pdf, prevalecerá ésta última. Los licitadores podrán aportar un archivo comprimido (formato .rar/.zip) que incluya ambos documentos.

**No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:**

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA CCIB** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitante a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones